



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1121 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 23207/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Agustín Iraola, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 02 de octubre y hasta el 27 de noviembre de 2017, inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en el cargo de Jefe de Despacho Relator Interino Vocalía XI del Dr. Duffy, conforme designación de fecha 2 de octubre del 2017 de las autoridades de la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/2015 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, cuenta con la conformidad de su superior por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Agustín Iraola, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a partir del día 02 de octubre y hasta el día 27 de noviembre, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Iraola, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1121 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERBA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires